

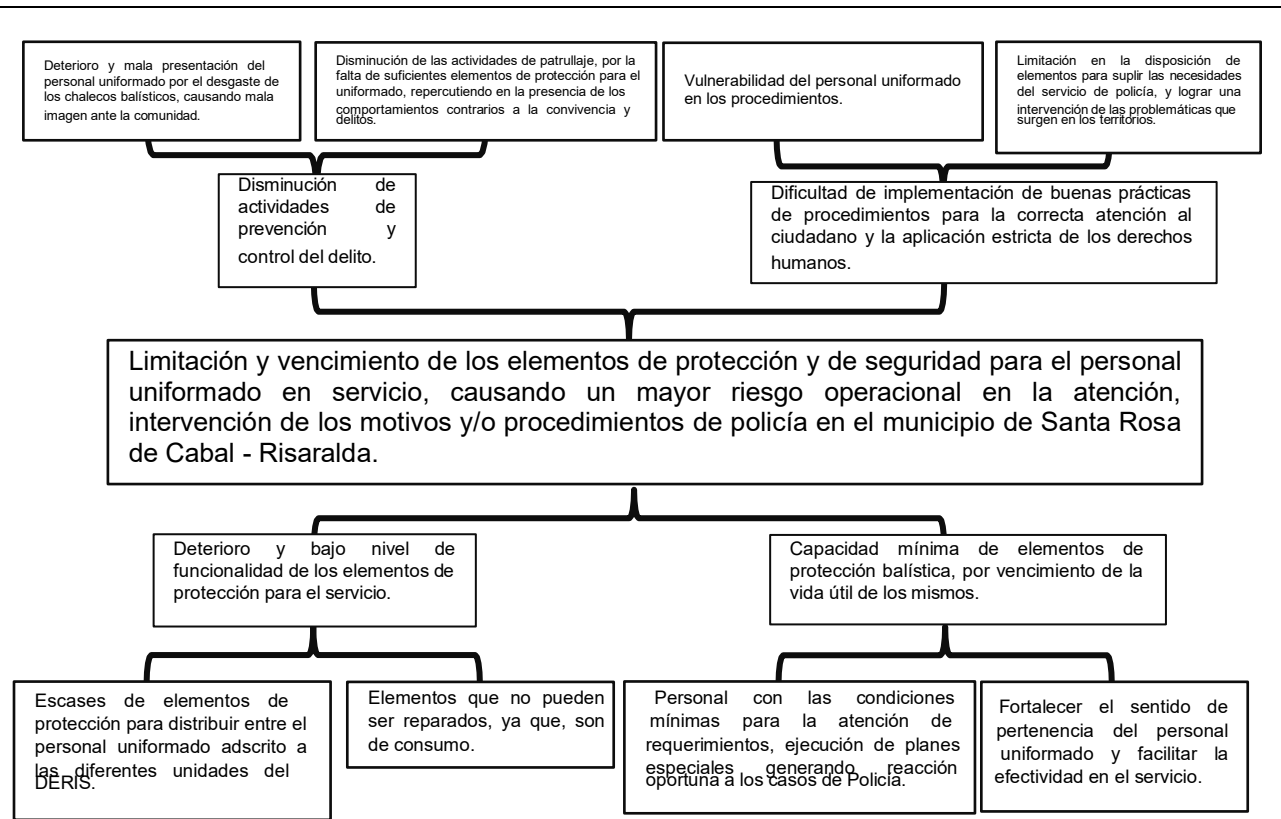
Página: 1 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

FECHA	12/02/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Estación de Policía Santa Rosa de Cabal
NOMBRE DEL PROYECTO	Modernizar y fortalecer el servicio de vigilancia policial, como acción diferencial a través del proceso de prevención y control policial, cumplido por el personal uniformado en actividades de patrullaje, atención al ciudadano, respuesta a requerimientos ciudadanos, motivos de policía y ordenes de autoridades político-administrativas para evitar y reducir los comportamientos contrarios a la convivencia y contrarrestar las manifestaciones delictivas en los territorios risaraldenses.
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Movilidad ☐ Mantenimiento aeronáutico ☒ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ☐ ¿Cuál? ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial

Página: 2 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA



2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente los elementos de protección personal (**chalecos balísticos**), para el servicio de policía en el territorio risaraldense están próximos a cumplir su vida útil, de acuerdo con los tiempos de vigencia estipulados en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”.

Es así, que la estación de Policía Santa Rosa de Cabal, pretende renovar los elementos de protección balística, debido a la necesidad de contar con elementos acordes e idóneos para el despliegue de las diferentes labores misionales, permitiendo continuar con el desarrollo adecuado de las actividades de policía en pro de la convivencia y seguridad del municipio, a su vez se busca que el servicio de policía no se vea afectado por una disminución en las capacidades del componente de armamento, y se garantice la protección personal para los uniformados.

El **chaleco balístico** (femenino, masculino) es una prenda balística que proporciona protección contra la mayoría de armas de fuego de corto alcance, su estructura está compuesta por un forro, dos placas balísticas y una placa reductora de trauma, las placas son ergonómicas, tienen la curvatura adecuada dependiendo si van sobre el abdomen o sobre la espalda, están confeccionadas con material de blindaje flexible (Fibra de Kevlar) con el fin de garantizar la facilidad del movimiento del usuario y su comodidad, cada placa trae su respectivo forro impermeable elaborado en tela vinílica completamente sellado en su contorno mediante un sistema (termosellado, electro sellado o ultrasonido, entre otros) sin costuras, protección que garantiza que sus características no experimenten alteración debido a las condiciones

Página: 3 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

ambientales o de uso (envejecimiento) a las que son sometidos normalmente durante su vida útil, el forro del chaleco es confeccionado en una tela con recubrimiento de policloruro de vinilo sobre una base tejida de poliéster, la cual trae estampados externos en el centro de la parte anterior y posterior, con el nombre correspondiente a la Fuerza (POLICIA) en letras mayúsculas, en caracteres claramente legibles; tanto las placas balísticas como el forro del chaleco traen una etiqueta estampada en tinta indeleble con la siguiente información: nivel de protección del blindaje, nombre o marca registrada del contratista, país de origen, número de serie o código unitario, fecha de fabricación, fecha de vencimiento del panel balístico, talla del chaleco, identificación de la cara de impacto y la cara de cuerpo de la placa balística, instrucciones de cuidado del material balístico, designación del modelo del chaleco que identifique unívocamente la placa balística, si se trata para uso masculino o para uso femenino.

Estos elementos tienen un tiempo promedio de vida útil de 5 a 6 años, en los cuales la casa fabricante garantiza la protección balística de la prenda, su deterioro se presenta por las siguientes causales: exposición a elementos químicos o corrosivos, exposición directa al fuego o a elevadas temperaturas, exposición a la humedad o ser sumergido o lavado con algún líquido, cortes con elementos punzantes o filosos, apertura del panel balístico y almacenamiento de forma incorrecta causando deformación a la prenda.

Los chalecos balísticos (femenino, masculino), deben ser elaborados bajo lo descrito en la guía **GTMD-0004-A4 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”** y las fichas técnicas emitidas por la Policía Nacional **CHALECOS BALÍSTICO MASCULINO**: El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO y NTMD 0025-A5 METODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS, nivel de protección – prenda flexible nivel IIIA y **CHALECOS BALÍSTICO FEMENINO**: El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 “CHALECO BALÍSTICO” (RESERVADO) actualización vigente, nivel de protección – prenda flexible nivel IIIA.

La frecuencia de uso de los elementos en el despliegue operacional es permanente y está a disposición del funcionario que lo tiene asignado durante las 24 horas del día y su uso varía de acuerdo al servicio prestado, así:

- ✓ Personal del MNVCC utiliza el chaleco balístico durante los tres turnos del ciclo de vigilancia 2°, 3° y 4°-1er turno (14:00 a 22:00 horas, 07:00 a 14:00 horas y 22:00 a 07:00 horas).
- ✓ Personal de plana mayor utiliza el chaleco durante los diferentes servicios de apoyo que se le notifican (Apoyo a unidades policiales en áreas rurales o urbanas, cierre de establecimientos, conciertos, servicios de custodio, acompañamientos, escoltas, entre otros).
- ✓ Personal de especialidades utiliza chaleco teniendo en cuenta las actividades a realizar según la misionalidad de su servicio (allanamientos, patrullajes rurales, escoltas, entre otros)

Así mismo, el deterioro de los **forros de los chalecos balísticos** se ocasiona debido a las condiciones ambientales (el sol, la lluvia) y causan decoloración de la prenda, las condiciones de uso a las que son sometidos normalmente durante su vida útil, el roce o la fricción con elementos como porta proveedores, chapuzas, pistola, fusil, entre otros, ocasionan el rompimiento de las fibras y deteriorando el tejido de la prenda.

La Policía Nacional ha desarrollado una metodología para la construcción de diagnósticos locales, a partir de la integración de herramientas orientadas a la comprensión de fenómenos y delitos generadores de inseguridad, con el fin de optimizar la planeación del servicio de policía e implementar acciones enmarcadas en la gestión operativa, la participación ciudadana y la articulación de las capacidades policiales y de otras autoridades e instituciones, bajo los principios de priorización y focalización.

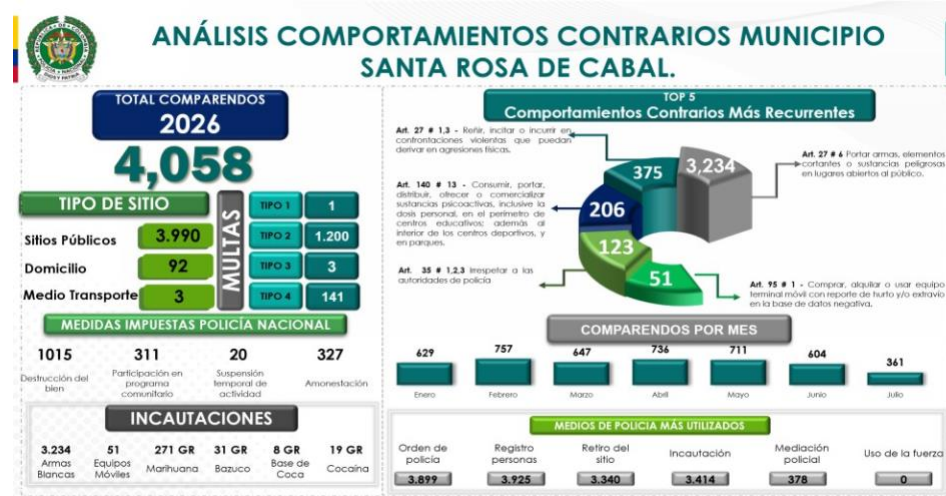


A partir de la integración de la información recolectada en aplicación de dicha metodología, a través de, encuestas externas e internas, análisis estadístico delictivo, comportamientos contrarios a la convivencia, estudios o encuestas de entes externos, que permiten caracterizar las problemáticas de afectación a la seguridad en el departamento, se lograron identificar cuatro riesgos sociales que son la causa raíz de la ocurrencia de los principales delitos de impacto, entre ellos, el homicidio, las lesiones personales, los hurtos a

personas y motocicletas, el tráfico local de estupefacientes, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y amenazas.

Se realiza el análisis de los hechos delictivos ocurridos en el municipio de Santa Rosa de Cabal durante los últimos 6 años; el análisis de comportamientos contrarios a la convivencia desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016.

	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA					
SANTA ROSA DE CABAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	4105	3831	3512	3747	8156	4068



Página: 5 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

Los comportamientos contrarios a la convivencia de mayor afectación son:

En lo transcurrido del año 2026 se han realizado un total de 3237 por el: **Artículo 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, en su numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio; lo cual en el año 2026 se han realizado **3.234** comparendo por esta medida, es de anotar que esto conlleva a que se presenten riñas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

En lo transcurrido del año 2026 se han realizado un total de 206 por el: **Artículo 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, en su numeral 13** Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, lo cual en lo corrido del año se han realizado **206** comparendo por esta medida, esto demuestra el aumento de consumo de estupefacientes dentro de los perímetros.

Los principales delitos presentes en el municipio de Santa Rosa de cabal para la vigencia 2021 – 2026, de acuerdo a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, son:

ANÁLISIS TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA PERIODO 2019 AL 2024							
SANTA ROSA DE CABAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
	638	786	776	391	547	318	3.456

DELITO	ESTACION DE POLICIA SANTA ROSA DE CABAL						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
HOMICIDIO	20	7	21	8	17	8	81
LESIONES PERSONALES	119	174	146	72	126	69	706
HURTO PERSONAS	263	329	299	152	186	86	1.315
HURTO RESIDENCIA	64	67	75	43	51	25	325
HURTO COMERCIO	67	98	76	26	30	13	310
HURTO MOTOS	16	25	26	14	17	9	107
HURTO VEHICULOS	3	4	5	2	10	1	25
EXTORSION	3	5	2	3	12	12	37
ABIGEATO	9	2	0	2	1	0	14
HOMICIDIO A/T	4	2	16	4	11	4	41

LESIONES A/T	70	73	110	65	86	91	495
TOTAL	638	786	776	391	547	318	3.456

La anterior tabla, presenta la actividad delictiva del municipio de Santa Rosa de Cabal en los últimos 6 años, donde se observa, que en el año 2021 se evidencia 638 casos delictivos, para el año 2022 se presentó un aumento de 786 casos, para el año 2023 la criminalidad tuvo una leve disminución de 10 casos comparados con el año inmediatamente anterior, para el 2024 se presentaron 391 casos, donde la criminalidad tuvo una notable disminución de 385 casos en comparación al año anterior, en el año 2025 se presentaron 547 casos con un aumento de 156 casos y para lo corrido del año 2026 se han presentado a la fecha 318 delitos mostrando un aumento en los delitos de afectación lesiones personales y hurto a personas especialmente.

Los homicidios como primer factor o delito priorizado frente a la afectación de la convivencia y seguridad ciudadana, ha llevado a ser contrarrestando siempre ya que desdibuja el panorama e imagen del departamento, esto teniendo en cuenta que este delito se presenta a causa de las riñas, donde su principal factor de ocurrencia es la intolerancia social, consumo de bebidas embriagantes, problemas personales, consumo de estupefacientes y ajuste de cuentas.

Este delito entre el año 2021 y 2023, tuvo un pico de aumento en relación a los demás años ya que en el año 2021 se presentaron 20 casos y en el año 2023 se presentaron 21 casos siendo los años más afectados por este delito, en el año 2024 se presenta una considerable disminución con 8 casos; para el año 2025 se muestra un aumento concordante a la regularidad presentada en años anteriores con un total de 17 casos y la presente vigencia se han presentado solo 8 casos a la fecha mostrando un leve aumento a la misma fecha del año inmediatamente anterior.

Las lesiones personales es otro factor o delito priorizado, frente a la afectación de la convivencia y seguridad ciudadana, este flagelo ha tenido fluctuaciones constantes a través de la vigencia 2021-2026; para el año 2021 se presentaron 119 casos, en el año 2022 se presenta un aumento de 55 casos, en el año 2023 muestra reducción con 146 casos, para el 2024 se presenta una gran reducción de las lesiones en 72 casos, para el año 2025 nuevamente asciende a 126 casos con un aumento de 54 casos y en lo corrido del año 2026 se han presentado 69 casos, mostrando una tendencia al aumento respecto de la misma fecha del año anterior.

De acuerdo con el seguimiento realizado a los delitos de impacto y al análisis de los comportamientos contrarios a la convivencia (Ley 1801 de 2016) presentes en el territorio, se establece la necesidad de fortalecer la seguridad del personal uniformado dispuesto para el desarrollo de las diferentes actuaciones de carácter preventivo u operativo, con elementos de protección contra una variedad de amenazas. El fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana requiere del desarrollo continuo de intervenciones en los territorios tanto rurales como urbanos, que van encaminadas a neutralizar toda actividad de inestabilidad del orden público, así como de procurar el control de los territorios, por ese motivo se hace indispensable adquirir los elementos necesarios para prestar un adecuado servicio de policía, para que puedan cumplir con sus funciones con mayor tranquilidad y seguridad.

Es importante que el servicio de policía no siga perdiendo sus capacidades operativas, ya que, es la primera barrera para contrarrestar los fenómenos que afectan la sana convivencia y seguridad ciudadana; así las cosas, los elementos de protección personal (**chalecos balísticos**), está

Página: 7 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

próximo a cumplir su tiempo de vigencia, incidiendo en la disminución de las capacidades del servicio de policía por falta de elementos que permitan el desarrollo de un adecuado procedimiento.

3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS																																	
Mapa de Actores <table> <tr> <th rowspan="2">Actores</th><th colspan="4">Posición frente al proyecto</th></tr> <tr> <th>Beneficiarios</th><th>Oponentes</th><th>Afectados</th><th>Financiadores</th></tr> <tr> <td>Alcaldía de Santa Rosa de Cabal</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr> <tr> <td>Comunidad en general residentes en la zona urbana y rural del municipio</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Turistas y habitantes temporales</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Actores criminales y grupos de delincuencia común y organizada</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr> </table>					Actores	Posición frente al proyecto				Beneficiarios	Oponentes	Afectados	Financiadores	Alcaldía de Santa Rosa de Cabal				X	Comunidad en general residentes en la zona urbana y rural del municipio	X				Turistas y habitantes temporales	X				Actores criminales y grupos de delincuencia común y organizada			X	
Actores	Posición frente al proyecto																																
	Beneficiarios	Oponentes	Afectados	Financiadores																													
Alcaldía de Santa Rosa de Cabal				X																													
Comunidad en general residentes en la zona urbana y rural del municipio	X																																
Turistas y habitantes temporales	X																																
Actores criminales y grupos de delincuencia común y organizada			X																														
4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA																																	
LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 DENOMINADO “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 denominado “Colombia, potencia mundial de la vida” se argumenta, <i>es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza</i>. Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental. El Gobierno entiende que la lucha por la protección de la vida no puede ser llevada a cabo por un solo país, así que en este plan de desarrollo se hace un llamado a la comunidad internacional para que entre todos se protejan los recursos naturales. Los retos que tiene Colombia en temas tan cruciales como la lucha contra la deforestación, la política de drogas, los flujos migratorios, la equidad de género, la resolución pacífica de conflictos armados, la seguridad alimentaria, la Agenda 2030, entre otros, no se pueden alcanzar sin el apoyo de la comunidad internacional. Los cinco ejes de transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 son: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua, (b) Seguridad humana y justicia social, (c) Derecho humano a la alimentación, (d) Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática, y (e) Convergencia regional. Estas cinco transformaciones se construyen a partir de diálogos vinculantes con ciudadanos de todo el país y con aquellos ubicados en el exterior. Estos espacios han cumplido dos objetivos fundamentales. Primero, identificar necesidades de cambio y priorizar acciones para el cambio desde las realidades de los ciudadanos. Estas demandas han sido la guía de los principales catalizadores y componentes de las																																	

Página: 8 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

transformaciones que este Plan adopta y que dan cuenta de los principales objetivos, metas y estrategias de orden superior que posteriormente se desagregarán en componentes sectoriales. Segundo, han sido una oportunidad para validar los desarrollos de las bases conceptuales del Plan. Es la ciudadanía la que le ha dado jerarquía a los focos de cada transformación.

Igualmente encontramos cuatro ejes transversales del plan nacional de desarrollo, dentro de los cuales el primero es sobre **PAZ TOTAL**, entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.

EJE DE TRANSFORMACIÓN DOS - SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

En consecuencia, este eje definido por el PND 2022-2026, indica que la seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso.

La noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral del individuo conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza.

La seguridad humana como transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

Esta visión parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades

fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y pluralidad (Figura 2.1.)

Fuente: PND Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026
Figura 2.1 Esquema de Seguridad Humana



Página: 9 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

La proliferación de las economías ilícitas y las organizaciones multicrimen continúan afectando las libertades de las personas. Persisten condiciones de bajo acceso a la justicia, impunidad y congestión judicial que impactan el bienestar y la construcción de una sociedad en paz. La protección integral de la vida y la justicia para el cambio social como garantías de la dignidad humana, las libertades y la reconciliación social, serán los motores principales para una Colombia potencia mundial de la vida.

- **CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CORRESPONSABLE Y PARTICIPATIVA**

Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizado y preventivo. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.

Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizado y preventivo. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.

Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana: Se creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención, en atención de factores de riesgo en el que se brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se debe garantizar el acceso a fuentes de financiación en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de este modelo, se desarrollarán cuatro herramientas fundamentales para la atención de las necesidades de las personas, comunidades y territorios: i) la actualización del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), ii) los nuevos lineamientos de política pública interinstitucionales e intersectoriales, que deben estar articulados desde el Gobierno Nacional para su posterior alineación con los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, iii) las estrategias que permitan fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para la prevención y atención de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y factores de riesgo en entornos rurales y urbanos y iv) la revisión de los instrumentos normativos existentes para la reglamentación de la convivencia y seguridad ciudadana.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA - GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ. 2022-2026 (PSDCC) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026” funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

De cara a fortalecer el ejercicio pleno del Estado social de derecho, es fundamental recuperar la confianza en las instituciones, principalmente en las de seguridad. Las mediciones de opinión, como por ejemplo Invamer Gallup, muestran una pérdida general de confianza de los colombianos en las instituciones, hecho que también ha afectado a la Fuerza Pública. De ahí la importancia de tener bases sólidas para tejer lazos entre la comunidad y las instituciones, que permitan

Página: 10 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

incrementar la eficiencia de la prestación de los servicios de seguridad y avanzar en procesos de reconciliación social.

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total), la seguridad humana fue concebida para:

[...] proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional, para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo, y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial de las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana. (Colombia, Congreso de la República, 2022, artículo 2).

Los principios son la guía o referente permanente para la construcción de las estrategias de carácter territorial y municipal, para los mecanismos de implementación, para el proceso de seguimiento y monitoreo, y demás procesos propios de esta política:

Protección eficaz de la vida: Las estrategias, las operaciones, los operativos y demás acciones de esta política deben tener una relación medible con el resultado, siempre orientado a cumplir con el objetivo de esta política: la protección de la vida.

Adaptabilidad: Adecuar las estrategias y los medios a la cambiante realidad de las amenazas, leyendo en forma apropiada los contextos territoriales y urbanos, y flexibilizando los dispositivos en el terreno.

Diferenciación y priorización: Diferenciar los actores sociales en el terreno, de conformidad con sus niveles de riesgo, y de acuerdo con la cambiante situación de vulnerabilidad y amenazas. Lo anterior implica la necesidad de priorizar territorios rurales y urbanos.

Prevención: Impulsar procesos de planeamiento predictivos y anticipativos, para evitar o disminuir las afectaciones, en participación con los sectores más vulnerables.

Gradualidad: Las mayores afectaciones a la seguridad se concentran en unas poblaciones o comunidades específicas, lo que lleva a tener un desarrollo gradual de acciones en determinados territorios.

Participación: Las poblaciones, las comunidades y los sectores sociales tendrán espacio para expresar sus análisis y coadyuvar en la eficacia de la política, especialmente aquellas poblaciones o comunidades más afectadas en materia de seguridad.

Liderazgo civil: Fortalecer el liderazgo civil, de cara a robustecer los procesos de gobernanza en el Sector de Seguridad y Defensa, como componente determinante para lograr una óptima

Página: 11 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

coordinación entre diferentes instituciones del nivel central, regional y territorial, así como con la población de los territorios y con las autoridades étnico-territoriales.

Legitimidad: La confianza ciudadana en la Fuerza Pública es fundamental para el relacionamiento con la ciudadanía y el soporte para la eficacia, por lo cual el fortalecimiento se hará desde prácticas de integridad, transparencia, derechos humanos y el género.

Igualdad y no discriminación: Fomentar y promover la tolerancia, el pluralismo, la diversidad y el respeto a la diferencia, sin discriminación por la raza, el color, el sexo, la etnia, la edad, el idioma o la religión, será el núcleo del trabajo sectorial, siendo obligatorio adoptar medidas en favor de los grupos más vulnerables.

Integralidad: Implementar, con trabajo conjunto y de manera coordinada, las políticas y las acciones, como condición esencial para fomentar un desarrollo sostenible y liberar a la sociedad de las violencias.

Género y diversidad: Promover la participación de las mujeres, así como también de la diversidad sexual, cultural, étnica y juvenil en los asuntos de seguridad es fundamental para alimentar la política desde saberes profundos y recomendaciones eficaces.

Observancia del Derecho, Internacional Humanitario: El cumplimiento de la misión constitucional confiada a la Fuerza Pública, respecto de la Seguridad y Defensa Nacional, se desarrollará con estricta observancia del Derecho Internacional Humanitario y el respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Como soporte jurídico de las Fuerzas Militares, para poder tener herramientas que les permitan actuar eficazmente en contra de los diferentes grupos al margen de la ley, el marco normativo de actuación será el DIH, siempre y cuando se cumplan las condiciones o factores objetivos de aplicación de este derecho, respetando cada uno de sus principios.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA, orientado a *“Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”*

Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

ESTRATEGIA GENERAL	ESTRATEGIAS PARA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
OBJETIVO 1	PROVEER CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL Y EL PATRIMONIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS TERRITORIOS BAJO DISPUTA DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.
ESTRATEGIA	ACCIÓN
ESTRATEGIA PARA APORTAR A LA PAZ TOTAL	Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.
	Fortalecer el sistema de inteligencia del Estado. En particular, su análisis científico y social, para caracterizar adecuadamente los diferentes grupos armados ilegales.

Página: 12 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

ESTRATEGIA PARA DESARTICULAR LAS ORGANIZACIONES ARMADAS ILEGALES	Fortalecer la función de inteligencia y contrainteligencia. Se fortalecerán las capacidades de planeación, análisis, recolección, procesamiento y difusión, así como la movilidad, infraestructura, tecnologías de la información, analítica de datos, inteligencia artificial, seguridad de comunicaciones, talento humano, además de mejorar los incentivos de carrera, evaluación y desempeño profesional, entre otros.
ESTRATEGIA PARA ABORDAR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS	Perseguir las finanzas ilegales y la lucha contra el lavado de activos, así como conducir operaciones militares y policiales orientadas a identificar los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan dinero, extorsionan y se lucran de las actividades ilegales. Identificar y desarticular las redes de suministro de estupefacientes para consumo interno, a partir de inteligencia estratégica. Fortalecer las capacidades de comunicaciones de las Fuerzas Militares, que permitan incrementar la cobertura en redes de internet y voz a nivel rural, así como la capacidad operacional y de inteligencia de las fuerzas.
ESTRATEGIA PARA AVANZAR EN LA SEGURIDAD URBANA	Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadana.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2026. ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAMBIO CLIMÁTICO

En alineación con la política sectorial del Ministerio de Defensa Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo, la Policía Nacional diseñó el plan estratégico institucional 2023 – 2026 denominado “*Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático*”, soportado en la resolución 3409 del 10 de octubre de 2023, el cual será implementado y ejecutado por todas las unidades en los niveles estratégico, táctico y operacional, a través de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La Policía Nacional diseñó el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 integrando 3 grandes componentes, así:



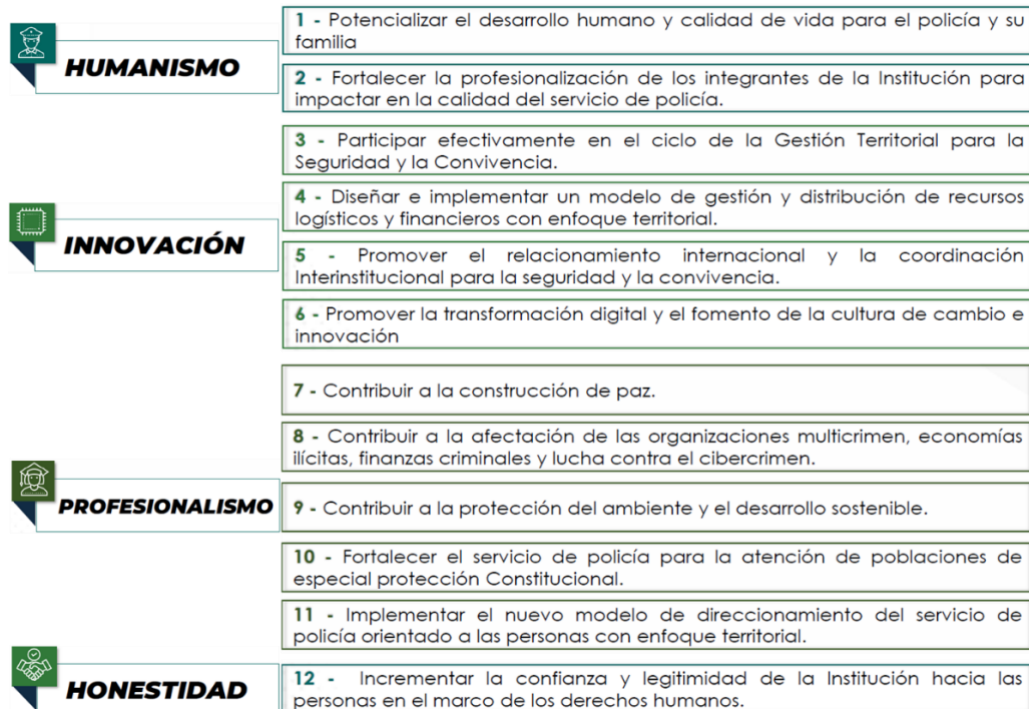
Página: 13 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

Destacando de este plan la alineación con la “Estrategia del Servicio de Policía” un Nuevo Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía Orientado a las Personas, convirtiéndose en la máxima estrategia institucional para fortalecer el servicio de policía en todas las regiones del país.

El nuevo Modelo estará conformado por equipos multidisciplinarios, los cuales, a través de las diferentes capacidades institucionales, darán respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos ciudadanos, aplicando encuestas en tiempo real, con el fin de conocer la percepción del ciudadano en la atención, generando acciones correctivas inmediatas que fortalezcan el servicio permanentemente.

Estrategia Integral de Sostenibilidad: la Policía Nacional comprende que su funcionalidad, desempeño y crecimiento depende de un ejercicio responsable para la gestión y administración de los aspectos ambientales, sociales y económicos, con el fin de ejercer una toma de decisiones adecuada, buscando minimizar su impacto negativo y maximizar su efecto positivo en la sociedad y el ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



Alineación con los objetivos estratégicos:

OE4: Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial

Líneas de implementación:

Priorizar la renovación y mantenimiento de la infraestructura y recursos logísticos (intendencia, armamento, movilidad y tecnología) para el servicio de Policía.

Página: 14 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

Profesionalización OE11: Implementar el Nuevo Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía Orientado a las Personas con Enfoque Territorial.

Líneas de implementación:

Direccionar el servicio de Policía desde de la priorización de delitos y riesgos sociales, concentrando la capacidad institucional en los lugares de mayor afectación.

Honestidad OE12: Incrementar la confianza y legitimidad de las personas hacia la institución en el marco de los derechos humanos.

Líneas de implementación:

Propiciar las actividades de prevención con énfasis en suscitar cambios de comportamientos y conductas acordes con los atributos de eficiencia, calidad e integridad.

ORDENANZA NÚMERO 010 DEL 30 DE MAYO DE 2024 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PERÍODO 2024 – 2027 “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE”

El plan de desarrollo alinea cuatro (4) dimensiones para el desarrollo, la Socio Cultural, la Económica y Rural, la Gestión del Territorio y del Ambiente y la de **Buen Gobierno**, donde convergen las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo y sobre las cuales se distribuyen catorce sectores asociados a la inversión de acuerdo a lo establecido en la Clasificación Programática del Gasto Público (DNP – Ámbito Territorial), cada sector desarrollo un contexto, unas días claves donde se priorizan temas de importancia para el departamento y se establecen las estrategias para el abordaje de la solución a problemáticas, con enfoque diferencial.

DIMENSIÓN 4: BUEN GOBIERNO, GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Dimensión 4 del plan de desarrollo, tiene como primicia garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los risaraldenses, donde prevalezca el respeto por la vida, los derechos humanos, la libertad étnica, la seguridad pública y comunitaria, y una sociedad justa, equitativa e incluyente. Reúne los aspectos que afectan la seguridad ciudadana, como lo son, aspectos personales, comunitarios, de justicia y políticos; y desde estas perspectivas se contribuirán a la promoción de la protección de los derechos humanos y la disminución de desigualdades sociales, buscando la equidad y calidad de vida a través de un conjunto de conductas, valores y actitudes que comparte una sociedad para formar valores éticos de cooperación y corresponsabilidad que fortalecen la convivencia.

Garantizar la seguridad pública tiene referencia con la disminución de la violencia asociada a las organizaciones criminales e ilegales, que tienden a tomar el control de los territorios instaurando gobiernos alternos a los del Estado. Esta seguridad busca vivir en una sociedad que respeta los derechos humanos, fomenta la paz y la inclusión social, y la reconstrucción del tejido social en una Risaralda equitativa.

- **SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL: Secretaria de Gobierno:** Convivencia y Seguridad Ciudadana, siendo este un conjunto de conductas, valores y actitudes que comparte una

Página: 15 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

sociedad para formar valores éticos de cooperación y corresponsabilidad que fortalecen la convivencia.

✓ **APUESTAS:**

Risaralda urbana segura por una Risaralda Equitativa e Incluyente
Risaralda rural segura por una Risaralda Equitativa e Incluyente
Convivencia Ciudadana por Risaralda Equitativa e Incluyente
Paz Total por Risaralda Equitativa e Incluyente
Derechos Humanos por Risaralda Equitativa e Incluyente

PROGRAMA: 4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo 1: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en Risaralda mediante la implementación de estrategias innovadoras que integren tecnologías avanzadas y promuevan la participación comunitaria, en consonancia con el marco normativo nacional y las necesidades locales.

Meta producto:

4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

Referencia: Implementación y cofinanciación de proyectos para la convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET.

Indicador: Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO ACTA 05 DEL 24 DE JUNIO DE 2024, EN EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC PARA EL PERÍODO 2024 – 2027 DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA “SEGURIDAD EQUITATIVA E INCLUSIVA”

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se fundamenta en un diagnóstico detallado que refleja las complejidades específicas de Risaralda. Este análisis ha revelado no solo las zonas más afectadas y los tipos de delitos más frecuentes, sino también las vulnerabilidades sociales que subyacen a estas dinámicas criminales. Por ejemplo, la desigualdad económica, la falta de oportunidades para jóvenes y la insuficiente infraestructura social son factores que contribuyen al entorno de inseguridad.

Con el objetivo de revertir estas tendencias y promover un entorno más seguro y armónico, con este plan se propone implementar una serie de estrategias integradas que incluyen el fortalecimiento de las capacidades policiales, la mejora en la administración de justicia, y la implementación de programas de prevención y educación. Asimismo, se hará un énfasis especial en la participación comunitaria, fomentando un diálogo constante entre las autoridades territoriales, para asegurar que las intervenciones sean pertinentes y respetuosas con las particularidades culturales de la región.

Objetivo General: Fortalecer las capacidades de coordinación y articulación entre los organismos de seguridad, justicia y las distintas dependencias administrativas del departamento para

Página: 16 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

identificar, focalizar e intervenir los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia a partir de una mejor gestión y uso eficiente de los recursos destinados a la seguridad y convivencia en Risaralda.

Objetivos Específicos del PISCC para Risaralda:

- 1. Potenciar la capacidad Institucional contra el Crimen Organizado:** Intensificar las operaciones y las capacidades de inteligencia e investigación criminal para desmantelar las redes criminales que operan en el departamento, con un enfoque diferencial en las zonas identificadas con mayores índices de delitos de alto impacto.
- 2. Prevenir y Atender las Violencias basadas en Género y la violencia Intrafamiliar:** Implementar y fortalecer programas de prevención y atención que aborden la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, promoviendo la equidad y el respeto en las relaciones interpersonales.
- 3. Reducir la Violencia Interpersonal y Fomentar la Convivencia Pacífica:** Desarrollar estrategias comunitarias y educativas para la prevención de conflictos y la promoción de la tolerancia, especialmente enfocadas en los días y zonas con mayores incidencias de violencia.
- 4. Prevenir los Delitos contra la Propiedad:** Aumentar la seguridad en áreas con altas tasas de hurto, implementando medidas de prevención situacional, con la vigilancia y controles en zonas urbanas y rurales, con especial atención en los días y horas de mayor incidencia.
- 5. Promover la Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de la Educación y Participación Comunitaria:** Establecer programas de educación ciudadana que fomenten la convivencia pacífica y la responsabilidad comunitaria en la seguridad, incorporando a todos los sectores de la sociedad risaraldense.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Afectaciones a la vida (Homicidios y lesiones personales) (Dimensión D1)

Objetivo: Disminuir la incidencia de las afectaciones a la vida tanto en áreas urbanas como rurales, mejorando la seguridad y la percepción de seguridad entre los habitantes de Risaralda.

Acciones Prioritarias:

Fortalecimiento de la Seguridad: Incrementar las acciones preventivas y de control con las autoridades municipales, la fuerza pública y las demás autoridades que enfrentan el delito del homicidio, aumentando las capacidades institucionales en zonas críticas del Departamento.

Fortalecimiento de la Inteligencia e Investigación Criminal: Mejorar las capacidades de inteligencia e investigación criminal para identificar y desarticular grupos criminales. Esto incluye la recopilación y análisis de datos, la infiltración de redes delictivas y la cooperación con otras agencias de seguridad.

Comunidades sin Violencia: Fortalecer programas comunitarios de prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Estos programas educan a la comunidad sobre las consecuencias de la violencia y promueven métodos alternativos de resolución de conflictos.

Página: 17 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Educación en seguridad: Articular programas educativos en escuelas para promover la paz y la convivencia ciudadana en el Departamento.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Prevención de Hurtos en Áreas Urbanas y Rurales (Dimensión D2)

Objetivo: Reducir los índices de hurtos en áreas urbanas y rurales mediante la implementación de medidas preventivas y de vigilancia.

Acciones Prioritarias:

Patrullajes Estratégicos: Realizar patrullajes y operativos en horarios y lugares identificados como de mayor riesgo. La presencia visible de la en los puntos críticos reduce la oportunidad para la comisión de delitos.

Campañas de Sensibilización “Ciudadanos vigilantes”: Promover campañas de sensibilización desde las autoridades municipales, con la articulación de las demás autoridades, sobre medidas de autoprotección y prevención de hurtos. Estas campañas educan a la comunidad sobre cómo protegerse mejor y reducir su vulnerabilidad a los robos.

Educación en seguridad: Articular programas educativos en escuelas para promover la paz y la convivencia ciudadana en el Departamento.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Combate al Crimen Organizado y Narcotráfico (Dimensión D3)

Objetivo: Desarticular las organizaciones criminales y reducir la incidencia de actividades relacionadas con el narcotráfico en Risaralda.

Acciones Prioritarias:

Operativos Conjuntos: Realizar operativos conjuntos entre fuerza pública y otras autoridades para dismantelar organizaciones criminales. La cooperación y el trabajo articulado entre estas entidades maximiza los recursos y la efectividad de las operaciones.

Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional: Mejorar la coordinación entre las diferentes autoridades de seguridad y justicia. Esto incluye el intercambio de información, la planificación conjunta de operaciones y un mayor impacto desde la articulación reconociendo las capacidades y roles.

Análisis y seguimiento al comportamiento criminal: Desarrollar infraestructura, metodologías y técnicas de investigación que permitan el análisis de los delitos y comportamientos ciudadanos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Mejora de la Convivencia Ciudadana y el Orden Público (Dimensión D4)

Objetivo: Promover comportamientos que favorezcan la convivencia ciudadana y el orden público, reduciendo los conflictos y mejorando la calidad de vida en las comunidades.

Acciones Prioritarias:

Página: 18 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

Convivencia Ciudadana en Acción: Implementar programas educativos en escuelas y comunidades sobre convivencia y resolución de conflictos. La educación es una herramienta poderosa para inculcar valores de respeto y cooperación desde una edad temprana.

Campañas de Sensibilización de respeto y tolerancia: Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del respeto a las normas de convivencia. Estas campañas pueden incluir eventos comunitarios, materiales educativos y colaboración con líderes sociales para promover mensajes positivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Protección y Apoyo a Víctimas de Violencias basada en género (Dimensión D5)

Objetivo: Brindar atención integral y protección a las víctimas de violencia basada en género y violencia intrafamiliar, asegurando su seguridad y bienestar.

Acciones Prioritarias:

Líneas de apoyo 24/7: Fortalecer líneas de atención 24/7 para víctimas de violencia basadas en género y violencia intrafamiliar. Estas líneas situaciones peligrosas y acceder a ayuda inmediata.

Reintegración y apoyo psicosocial: Desarrollar programas de reintegración y apoyo psicosocial para víctimas, facilitando su retorno a la vida normal y su participación en la comunidad.

ACUERDO NÚMERO 008 DEL 31 DE MAYO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

ART. 8 ESTRUCTURA

Adóptese la estructura del Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027 compuesto por las 3 Líneas estratégicas, siendo las siguientes:

- Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente.
- Avanzar para el desarrollo sostenible, el agro, el agua y la competitividad.
- Avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro.

ART. 12 ADOPCION LINEA ESTRATEGICA AVANZAR PARA UN GOBIERNO EFICIENTE, EFICAZ Y SEGURO Y SUS PROGRAMAS.

Téngase como línea estratégica (3) avanzar para un gobierno eficiente, eficaz y seguro, que propone impactar la calidad de vida de la población del territorio de Santa Rosa de Cabal a partir del fortalecimiento institucional, promover la transparencia en el accionar público, fortalecer la seguridad del municipio, además de promover acciones y la atención para las víctimas del conflicto armado, los escenarios de paz y la promoción de la protección de la familia a partir del fortalecimiento de las comisarías de familia.

Página: 19 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

La línea se encuentra compuesta por los programas:

- Gobierno eficiente
- Gobierno transparente y participación ciudadana.
- Santa Rosa de Cabal segura y en Paz
- Santa Rosa de Cabal avanza con protección familiar.

ARTICULO 12.3 PROGRAMA SANTA ROSA DE CABAL SEGURA Y EN PAZ

LINEA ESTRATEGICA 3. AVANZAR PARA UN GOBIERNO EFICIENTE, EFICAZ Y SEGURO

La administración municipal considera la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos como prioridades fundamentales. A través del programa, se propone desarrollar estrategias integrales de prevención del delito. Para ello, se trabajar en estrecha colaboración con la comunidad, la Policía y otras entidades para abordar de manera conjunta los desafíos de seguridad que enfrenta Santa Rosa de Cabal. Así mismo, se busca trabajar en procesos educativos que fomenten una cultura de convivencia y respeto, contribuyendo a la construcción de un entorno seguro y armonioso para todos.

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

4501074 - Servicio de dotación de elementos de protección militar

4501078 - Servicio de dotación de elementos de protección

4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO ACTA 01 DEL 27 DE JUNIO DE 2024, EN EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC PARA EL PERÍODO 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL “SANTA ROSA DE CABAL SEGURA Y EN PAZ”

OBJETIVO GENERAL DEL PISCC: Fortalecer las capacidades preventivas y operativas entre los organismos de seguridad, justicia y dependencias administrativas para identificar, focalizar e intervenir los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, con una gestión y uso adecuado de los recursos para mejorar la percepción de seguridad y convivencia en la zona urbana y rural del municipio.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

1. Fortalecimiento de la Convivencia y Prevención de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
2. Reducción de la Violencia y Mejora de la Seguridad.
3. Intervención Integral al Tráfico de Estupefacientes y Abuso de Sustancias.

Línea Estratégica 1: Fortalecimiento de la Convivencia y Prevención de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

Página: 20 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

Objetivo: Fomentar la convivencia pacífica y prevenir comportamientos contrarios a la convivencia a través de la educación y la participación comunitaria.

El fortalecimiento de la convivencia y la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia son esenciales para mantener la armonía y la seguridad en Santa Rosa de Cabal. Estos comportamientos pueden generar conflictos y afectar negativamente la calidad de vida en las comunidades. Para abordar esta problemática, se han diseñado varias acciones prioritarias.

Línea Estratégica 2: Reducción de la Violencia y Mejora de la Seguridad.

Objetivo: Reducir los actos violentos y delictivos, mejorando la seguridad ciudadana mediante intervenciones específicas y fortaleciendo la presencia institucional.

La reducción de la violencia y la mejora de la seguridad son fundamentales para garantizar un entorno seguro para todos los habitantes de Santa Rosa de Cabal. Los actos violentos y delictivos no solo afectan a las víctimas directas, sino que también generan un clima de miedo e inseguridad en la comunidad. Para abordar esta problemática, se han diseñado varias acciones prioritarias.

Línea Estratégica 3: Intervención Integral al Tráfico de Estupefacientes y Abuso de Sustancias.

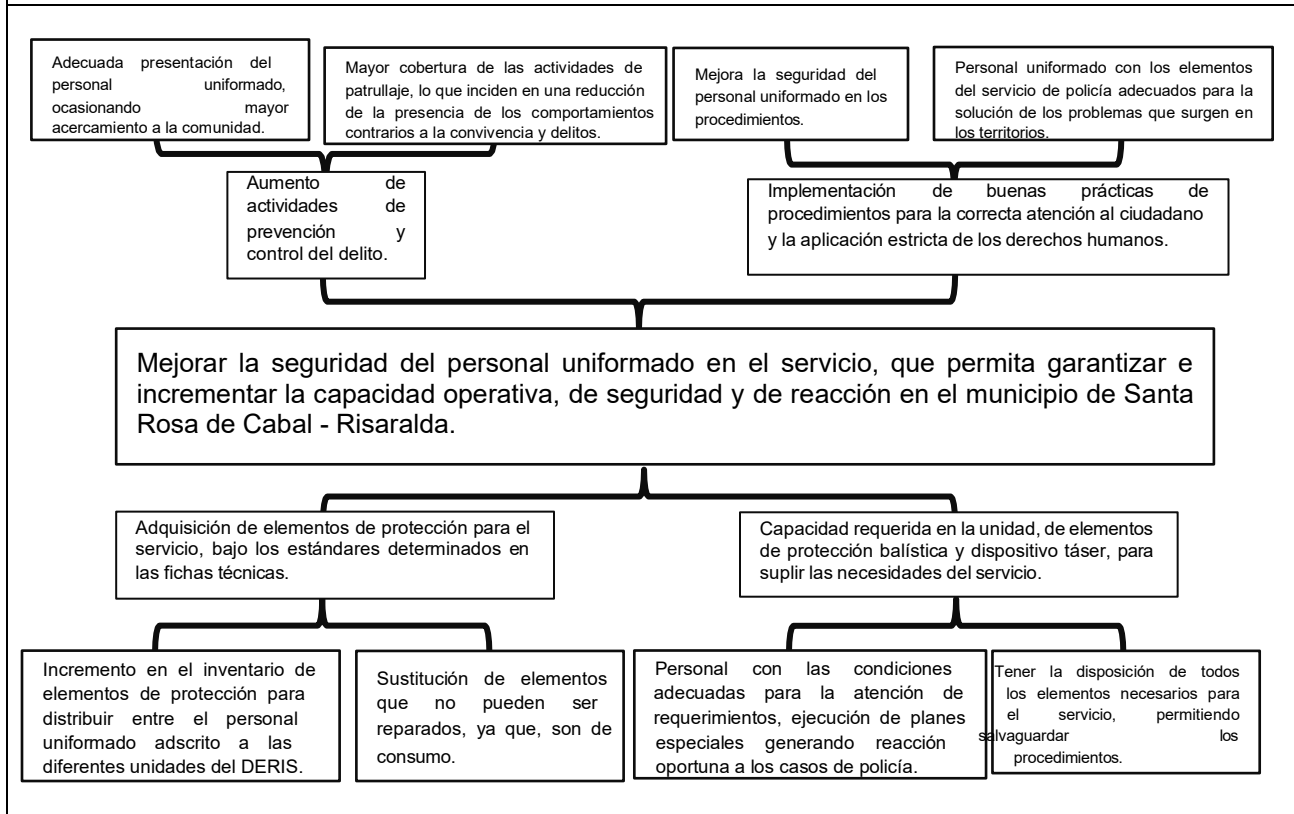
Objetivo: Reducir el tráfico de drogas y el abuso de sustancias mediante acciones integrales, incluyendo operativos policiales y programas de rehabilitación.

El tráfico de estupefacientes y el abuso de sustancias representan amenazas significativas para la seguridad y la salud pública en Santa Rosa de Cabal. Estas actividades no solo financian otras formas de delincuencia, sino que también erosionan la confianza en las instituciones y socavan el tejido social. Para enfrentar estas amenazas, se han identificado varias acciones clave.

Página: 21 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

5. ÁRBOL DE OBJETIVOS



6. JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal.

EL Municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda en el marco de la Ley 418 de 1997 que dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad cuyo objetivo es atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público, por lo cual se podrá financiar o cofinanciar proyectos y programas que desarrollen dicho objetivo.

Teniendo en cuenta los aspectos para la destinación de los recursos del FONSET, orientados por el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISCC, según las diferentes líneas estratégicas, planes, programas y proyectos allí establecidos, la adquisición de los elementos de protección personal para el servicio de policía en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, permite el cumplimiento de las diversas actividades plasmadas en el PISCC del municipio, garantiza una adecuada prestación del servicio de policía durante los próximos años, debido a que estos elementos permiten una atención oportuna de los motivos de policía y mejora la defensa del personal uniformado en los procedimientos brindando seguridad para el uniformado, lo que fortalece las capacidades de la unidad, para que los habitantes tengan acceso oportuno al servicio de policía de conformidad a lo contemplado en la Constitución Nacional artículo 218 de la Constitución Política de Colombia.

Página: 22 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

En ese orden de ideas, la renovación de los elementos de protección personal (***chalecos balísticos***), para el servicio de policía ejecutado por la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, es una inversión destinada a generar un ambiente que propicie la seguridad y la mejora en la convivencia ciudadana, además de la preservación del orden público; y en razón a que el problema de inseguridad no solamente depende de la Fuerza Pública, sino que requiere de la sinergia y coordinación interinstitucional para conseguirla y que ésta sea duradera, entendida más allá del control territorial y que la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que:

“La Seguridad y Convivencia Ciudadana es un asunto de todos en la sociedad y que su logro demanda no solo del concurso de los poderes públicos en función de sus competencias misionales, sino también los esfuerzos articulados de las entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general”

La destinación del recurso de la cuenta FONSET del Municipio de Santa Rosa de Cabal, está regida por el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de allí, que el presente proyecto encuentra como base para el uso del recurso el objetivo general del PISCC: ***Fortalecer las capacidades preventivas y operativas entre los organismos de seguridad, justicia y dependencias administrativas para identificar, focalizar e intervenir los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, con una gestión y uso adecuado de los recursos para mejorar la percepción de seguridad y convivencia en la zona urbana y rural del municipio.***

La anterior política pública, construida de la mano de la comunidad y vinculando los diagnósticos de las fuerzas públicas que hacen presencia en el territorio, deberán encaminar las diferentes actividades en pro de la seguridad y convivencia ciudadana, en concordancia con lo estipulado en el decreto 1066 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” Artículo 2.7.1.1.16. “Políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el gobernador o alcalde respectivo deberá formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público. (Decreto 399 de 2011, artículo 16).” Es así, que la seguridad y convivencia ciudadana es un asunto de todos en la sociedad y su logro demanda no solo del concurso de los poderes públicos en función de sus competencias misionales, sino también los esfuerzos articulados de las entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general”.

Por lo antes relacionado, se requiere contar con personal uniformado, con las condiciones adecuadas para la atención de requerimientos y ejecución de planes especiales generando reacción oportuna a los casos de policía en el municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda. Teniendo en cuenta que se cuenta con una población de aproximada (DANE) de 81.608 habitantes de los cuales el 84% pertenecen a la zona urbana, y 16% pertenece a la zona rural distribuidos en dos (05) corregimientos y 45 Veredas y 117 barrios en la zona urbana, a la cual

Página: 23 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

**FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
EN LA POLICÍA NACIONAL**

brindarle seguridad; se hace necesario invertir y solicitar parte de los recursos apropiados por el **Fondo de Seguridad Territorial Municipal**, para la buena marcha y funcionabilidad de la institución y afianzar la convivencia y seguridad ciudadana.

De esta manera la Policía Nacional - Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, plantea el siguiente proyecto para la “Mejorar la seguridad del personal uniformado en el servicio, que permita garantizar e incrementar la capacidad operativa, de seguridad y de reacción en los territorios”.

7. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la seguridad del personal uniformado en el servicio, que permita garantizar e incrementar la capacidad operativa, de seguridad y de reacción en el municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Objetivo específico No 1.			
Fortalecer las capacidades del servicio de policía, para el cumplimiento de las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.			
Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Elementos de protección personal (chalecos balísticos) adquiridos.	Presentación del proyecto ante la administración municipal para su financiación por parte del Comandante de Estación.	1 mes	Sí
	Estructuración estudio previo, por parte de la administración municipal.	1 mes	Sí
	Montar evento de contratación en SECOPII y Colombia compra eficiente, por parte de la administración municipal.	15 días	Sí
	Celebrar contrato, por parte de la administración municipal.	2 meses	Sí
	Transferencia de bienes desde el almacén de la alcaldía a la estación de policía.	1 mes	Sí
	Optimizar las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Permanente	NO
	Rendición de cuentas ante el Comité Territorial de Orden Público del municipio.	Una vez se finalice la entrega de los elementos	NO

Página: 24 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

**FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
EN LA POLICÍA NACIONAL**

Objetivo específico No 2. Garantizar que los elementos de protección personal para el servicio cumplan con los estándares determinados en las fichas técnicas, para contribuir en la reducción de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en el municipio.			
Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Elementos de protección personal (chalecos balísticos) adquiridos.	Estructuración de estudio previo según las fichas técnicas de cada elemento, por parte de la administración municipal.	1 mes	SI
	Montar evento de contratación en SECOPII y Colombia compra eficiente, por parte de la administración municipal.	1 mes	Sí
	Celebrar contrato con el proveedor seleccionado, por parte de la administración municipal.	2 meses	Sí
	Transferencia de bienes desde el almacén de la alcaldía a la estación de policía.	1 semana	Sí
	Optimizar las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Permanente	NO
	Realizar los mantenimientos preventivos según lo estipulado en la en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 <i>"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"</i>	Permanente	NO
	Rendición de cuentas ante el Comité Territorial de Orden Público del municipio.	Una vez se finalice la entrega de los elementos	NO
Objetivo específico No 3. Proporcionar al personal las condiciones de seguridad adecuadas para la atención de requerimientos y casos de policía, para así evitar la disminución de la capacidad, preventiva operativa y reactiva del servicio de policía para la reducción de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en la comunidad y el cumplimiento de las líneas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del municipio.			
Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Elementos de protección personal (chalecos)	Conocer el cumplimiento de vida útil del componente a renovar.	Incluida en el proyecto	SI
	Planear la asignación y/o consecución de recurso para renovar el componente en la	1 mes	SI

Página: 25 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

balísticos) adquiridos.	vigencia, por parte de la administración municipal.		
	Aprobar el recurso requerido en el proyecto, por parte del Comité Territorial de Orden Público.	1 mes	SI
	Adelantar los procesos de contratación para la renovación de los elementos acorde a las fichas técnicas proporcionadas	2 meses	SI
	Optimizar las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	permanente	NO
	Rendición de cuentas ante el Comité Territorial de Orden Público del municipio.	Una vez se finalice la entrega de los elementos	NO

Objetivo específico No 4.			
Orientar la asignación de recursos para el fortalecimiento del inventario de elementos de protección personal para distribuir entre los uniformados adscrito a la estación de policía, asegurando la disponibilidad y operatividad, maximizando las capacidades institucionales para la respuesta de los requerimientos ciudadanos y la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.			
Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Recurso ejecutado	Aprobación del proyecto en Comité Territorial de Orden Público.	1 mes	SI
	Celebrar contrato con el proveedor seleccionado, por parte de la administración municipal.	2 meses	Sí
	Optimizar las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Permanente	NO
	Rendición de cuentas ante el Comité Territorial de Orden Público del municipio.	Una vez se finalice la entrega de los elementos	NO

Objetivo específico No 5.			
Fortalecer las capacidades del personal uniformado que hacen parte del nuevo Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y Territorios, generando una mayor percepción de seguridad, confianza hacia la institucionalidad, gobernabilidad eficiente, disminución de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana y articulación interinstitucional para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.			
Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica

Página: 26 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Servicio de policía fortalecido	Adquisición de los elementos de seguridad y protección utilizados en el servicio, para los uniformados.	2 meses	SI
	Transferencia de bienes desde el almacén de la alcaldía a la estación de policía.	1 semana	Sí
	Optimizar las acciones estipuladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Permanente	NO
	Rendición de cuentas ante el Comité Territorial de Orden Público del municipio.	Una vez se finalice la entrega de los elementos	NO

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	81.608 habitantes	Área general del municipio distribuido en: 05 corregimientos, 45 veredas y 117 barrios en la zona urbana

10. ALCANCE

Para la ejecución del proyecto, es necesario tener en cuenta que los elementos de protección personal requeridos (**chalecos balísticos**), el oferente debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 “*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*” numeral 5.6 “*Entrada de bienes del subcomponente de armamento*”, literal c) “*Entrada por transferencia*”: Este proceso lo realiza el Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, de acuerdo con los siguientes casos:

Otras instituciones del Estado: La unidad policial coordinará con el Grupo de Armamento quien verifica que el material se encuentre en óptimas condiciones de mantenimiento, conservación y funcionamiento. Cuando se obtenga autorización por la autoridad competente, la entrada del elemento se realizará por el Grupo de Armamento de acuerdo al procedimiento “realizar entrada y salida de bienes en los almacenes” 1LA-PR-0015.

11. PRESUPUESTO DETALLADO

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CHALECO BALÍSTICO MASCULINO	25	\$ 4.830.000	\$ 120.750.000
CHALECO BALÍSTICO FEMENINO	16	\$ 5.050.000	\$ 80.800.000
TOTAL			\$ 201.550.000

DESCRIPCIÓN DE TALLAS

Chalecos balísticos para hombre	Tallas
02 Chaleco balístico para hombre (azul)	XL
06 Chaleco balístico para hombre (azul)	L
10 Chaleco balístico para hombre (azul)	M
07 Chaleco balístico para hombre (azul)	S
25	

Chaleco balístico para mujer	Tallas
05 Chaleco balístico para mujer (azul)	XS
06 Chaleco balístico para mujer (azul)	S
05 Chaleco balístico para mujer (azul)	M
16	

Observaciones:

- El oferente deberá acatar lo descrito en la guía **GTMD-0004-A4 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”**

OBJETO: La guía técnica tiene por objeto establecer los procedimientos a seguir en la evaluación de la conformidad de los productos de intendencia y raciones de campaña adquiridos por el sector Defensa. Este documento aplica para los productos elaborados bajo Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, Normas y Guías Técnicas Adoptadas y Especificaciones Técnicas elaboradas por el sector Defensa. La presente guía técnica se podrá aplicar total o parcialmente a productos adquiridos a través de otras fuentes de financiación (donaciones, convenios, ley 418/97 ETC.) según lo establezca la Fuerza o entidad contratante.

- El oferente debe tener presente que, al momento de adquirir los elementos de protección personal (**chalecos balísticos**) por parte del ente territorial para ser transferido a la Policía Nacional, deberán solicitar **CITA PARA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS ELEMENTOS** al Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima) y los **gastos incurridos son asumidos por el oferente**.

Así mismo deberá entregar toda la documentación necesaria que soporte la garantía, especificaciones técnicas de los elementos, capacitación y certificación al personal uniformado y servicio postventa.

Datos de contacto:

dilof.gucal@policia.gov.co, diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co y al diraf.arlog-gruca@policia.gov.co

Página: 28 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

- El oferente debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 “*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*” numeral 5.6 “*Entrada de bienes del subcomponente de armamento*”, literal c) “*Entrada por transferencia*”: Este proceso lo realiza el Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, de acuerdo con los siguientes casos:

Otras instituciones del Estado: La unidad policial coordinará con el Grupo de Armamento quien verifica que el material se encuentre en óptimas condiciones de mantenimiento, conservación y funcionamiento. Cuando se obtenga autorización por la autoridad competente, la entrada del elemento se realizará por el Grupo de Armamento de acuerdo al procedimiento “realizar entrada y salida de bienes en los almacenes” 1LA-PR-0015.
- El oferente debe cumplir con las **fichas técnicas** proporcionadas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional mediante comunicación oficial GS-2024-017402-DILOF de fecha 04 de junio de 2024, las cuales se listan en el ítem 14 del presente documento.
- Una vez recibido el concepto favorable por parte de **Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá**, la alcaldía coordinará con el proveedor la **entrega de los elementos** de protección personal requeridos (**chalecos balísticos**) en el **Comando de Departamento de Policía Risaralda ubicado en la ciudad de Pereira en la dirección carrera 4 Bis 24-39 Barrió San Jorge**, con el fin de verificar el estado de los elementos y realizar el proceso de recepción de bienes para solicitar el ingreso contable de los elementos a los inventarios de la Policía Nacional.
- Los valores de este presupuesto pueden variar de acuerdo con el análisis del estudio del mercado que se establezca al momento de realizar el proceso de contratación por parte de la administración municipal.
- Se anexan al proyecto cotizaciones, como referencia de los precios.

12. COFINANCIACIÓN		
Nombre del financiador	% financiación	Valor
Alcaldía de Santa Rosa de Cabal	100%	\$ 201.550.000

13. RIESGOS		
☐	Riesgo Alto	☐ Riesgo Medio ☒ Riesgo Bajo
AC-2024-018271-DERIS Aplicación de la Herramienta “Gobierno del Riesgo “		

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
Mediante la comunicación oficial GS-2026-005598-DILOF de fecha 12 de febrero de 2026, la Dirección Logística y Financiera, proporciona las fichas técnicas de los elementos: chalecos balísticos .

Página: 29 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

CHALECOS BALÍSTICO MASCULINO: Archivo 1 en formato pdf

El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO y NTMD 0025-A5 METODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS, nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.

CHALECOS BALÍSTICO FEMENINO: Archivo 2 en formato pdf

El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO BALÍSTICO" (RESERVADO) actualización vigente, nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.

15. CONCEPTOS TECNICOS

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF) mediante comunicado oficial GS-2026-005598-DILOF, emite viabilidad para la adquisición de elementos de protección balística y dispositivos de control electrónico, con recursos del FONSET; en atención a la comunicación oficial GS-2026-008250-DERIS

16. DATOS DE CONTACTO

Contactos para resolver dudas técnicas sobre el proyecto:

CARGO. Armero

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS. IT Jhon Anderson Morales Tabarquino

CORREO ELECTRÓNICO deris.garma@policia.gov.co

TELÉFONO MÓVIL. 320 69 76 841

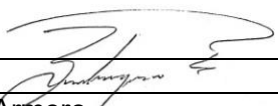
CARGO. Gestor Territorial (E)

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS. Apa12 Jessica Eliana Yate Velásquez

CORREO ELECTRÓNICO deris.cosec-dms@policia.gov.co

TELÉFONO MÓVIL. 321 343 2003

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma	
Cargo: Armero	

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Grado Nombres y Apellidos:
C.C.:
Cargo:

Página: 30 de 30	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

CHALECOS BALÍSTICO MASCULINO: Archivo 1 en formato pdf

El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 CHALECO BALÍSTICO y NTMD 0025-A5 METODO DE ENSAYO RESISTENCIA BALÍSTICA PARA CHALECOS ANTIBALAS, nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.

CHALECOS BALÍSTICO FEMENINO: Archivo 2 en formato pdf

El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0028-A9 "CHALECO BALÍSTICO" (RESERVADO) actualización vigente, nivel de protección - prenda flexible nivel IIIA.

15. CONCEPTOS TÉCNICOS

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF) mediante comunicado oficial GS-2026-005598-DILOF, emite viabilidad para la adquisición de elementos de protección balística y dispositivos de control electrónico, con recursos del FONSET; en atención a la comunicación oficial GS-2026-008250-DERIS

16. DATOS DE CONTACTO

Contactos para resolver dudas técnicas sobre el proyecto:

CARGO. Armero

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS. IT Jhon Anderson Morales Tabarquino

CORREO ELECTRÓNICO deris.garma@policia.gov.co

TELÉFONO MÓVIL. 320 69 76 841

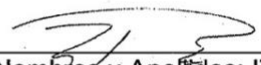
CARGO. Gestor Territorial (E)

GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS. Apa12 Jessica Eliana Yate Velásquez

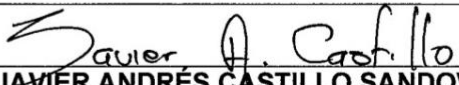
CORREO ELECTRÓNICO deris.cosec-dms@policia.gov.co

TELÉFONO MÓVIL. 321 343 2003

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma	
Grado Nombres y Apellidos:	IT Jhon Anderson Morales Tabarquino
C.C.:	75.107.259
Cargo:	Armero

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma	
Capitán	JAVIER ANDRÉS CASTILLO SANDOVAL
C.C.:	1024463767
Cargo:	Comandante Estación de Policía Santa Rosa de Cabal